



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“Cané supervisó este jueves el violento desalojo de la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi llevado a cabo por Gendarmería, Prefectura y Policía Federal del que participaron 300 efectivos para rodear por agua, aire y tierra un asentamiento de siete familias, la mayoría mujeres y niños.

Al término del cinematográfico despliegue y exhibición de fuerza sólo 9 personas fueron detenidas en la delegación de la Policía Federal en Bariloche. Entre ellos ningún hombre, pero sí una mujer mayor de edad que debió ser trasladada al Hospital para corroborar la existencia de lesiones, y cinco chicos, uno de ellos un bebé.”
<https://www.enestodias.com.ar/1631-un-especialista-en-embarrar-la-cancha>

La represión de esta especie de “fuerza de tarea conjunta” (Gendarmería, Prefectura y Policía Federal), supervisada por el Secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, Gonzalo Cané, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, se cobró la vida del ciudadano rionegrino Rafael Nahuel de 22 años de edad.

Rafael Nahuel no era lo que se dice un militante mapuche. Sí era un laburante pobre que se ganaba el pan de changa en changa y dedicaba parte de su tiempo a actividades solidarias. Rafael vivía en el alto de San Carlos de Bariloche, en las barriadas que no forman parte de la postal de la ciudad lacustre. Rafael estaba en Villa Mascardi acompañando a algunos de sus familiares en la comunidad desalojada, igual que lo hacía Santiago Maldonado el día que desapareció a raíz de la represión perpetrada por la Gendarmería en la comunidad mapuche Lof en Resistencia de Cushamen en jurisdicción de la ciudad de Esquel.

El parecido de ambos crímenes “no es pura casualidad”. Es producto de la política de represión y disciplinamiento implementada por el presidente Mauricio Macri y respaldada por el gobernador Alberto Weretilneck, que bajo el pretexto de la existencia del “terrorismo interno” que denominan RAM, buscan acallar y castigar cualquier protesta social que se interponga en el modelo neoliberal de exclusión y pobreza, que con prisa y sin pausa, vienen aplicando.

En lo que va del presente año presentamos en la Legislatura sendos proyectos de Comunicación, Declaración y Pedido de Informe a través de los cuales buscamos, desde nuestras atribuciones y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

responsabilidades, que se respeten los Derechos Humanos, dado que desde que asumió el gobierno de la Alianza Cambiemos el ataque y la violación de derechos fundamentales como la vida, parece no tener límites.

El asesinato del joven Rafael Nahuel, ocurrido en el territorio provincial, ratifica que no es un hecho aislado, sino que, como dijimos, es parte del modelo "PRO", que comenzó con el desmantelamiento de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, la persecución mediática-judicial a dirigentes políticos que cuestionan

el modelo neoliberal, el encarcelamiento sin juicio previo de funcionarios del anterior gobierno, la estigmatización de referentes sociales y sindicales que no se dejan "apretar", la detención ilegal de Milagro Sala y de Facundo Jones Huala, la muerte Santiago Maldonado y ahora el asesinato de Nahuel, configuran un cuadro de indefensión e inseguridad social promovido desde el propio Estado Nacional y avalado por el Poder Ejecutivo provincial.

Otro elemento a tener presente y que ratifica lo que venimos sosteniendo, es la impunidad con que altos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional manifiestan sus posicionamientos antidemocráticos.

Como ya señalamos al inicio, la represión contra la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi en la que fue asesinado Rafael Nahuel, fue supervisada por Gonzalo Cané, Secretario de "Cooperación" de la ministra Bullrich.

Pero ¿quién es Gonzalo Cané? Es una de las "mano derecha" de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, quién lo nombró con el pomposo título de Secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas. Pero antes de asumir en Seguridad se había desempeñado al servicio de la Secretaría Civil y Previsional N° 2 de la Corte Suprema de Justicia, en funciones de Secretario Letrado.

Para conocer la ideología y perfil del Secretario de Cooperación, solo basta con acceder a su cuenta de Twitter, en la que a partir de su ingreso al Gabinete de Patricia Bullrich-Mauricio Macri, inició un "raid" de mensajes que no dejan lugar a dudas respecto de su pensamiento, que viene corroborando en la práctica. Aunque es probable que los mensajes divulgados por Cané ya no se los encuentre en su cuenta de Twitter, han sido publicados en algunas páginas periodísticas que tuvieron la precaución de capturarlos en el preciso momento en el que el Secretario Gustavo Cané "twiteara". Es así que podemos recatar los siguientes "twits" publicados por la página "Letra P" del 6 de octubre de 2016:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nadie obliga a un delincuente a empular un arma de fuego, si lo matan es su unica culpa no de quien se defiende. – Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 10, 2016

Quien limita el derecho de defensa esta a favor de la delincuencia. Los ciudadanos de bien deben defender su vida y propiedades.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 10, 2016

Elevar el cupo femenino al 50 por ciento es claramente ridiculo y perjudicial para el sistema republicano y el principio de idoneidad.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 12, 2016

El precio de la libertad es su eterna vigilancia. Jefferson.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 12, 2016

Cuando se ejerce el derecho de defensa para repeler un delito del que se es victima es incorrecto hablar de justicia por mano propia.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 17, 2016

Uno puede sacar un clavo de una madera pero queda la marca, lo mismo pasa con las penas y la reincidencia. Basta de impunidad encubierta.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 19, 2016

A mi hijo a la salida de CUBA Palermo le acaban de robar la bicicleta dos gorritas.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 23, 2016

Te guste o no el denominado trapito es un extorsionador frente a cual estas desprotegido. No es politicamente correcto penalizarlo.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 23, 2016

La mejor distribucion de riqueza es la que surge del sistema capitalista liberal. Lo demas es demagogia con impuestos, hurto legalizado.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 26, 2016

Los Estados que desarman a su poblacion son totalitarios.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 26, 2016

Si la sociedad tiene miedo es logico que se arme para defenderse y es una reaccion que no es condenable.– Gonzalo Cané (@gonzalo_cane) September 25, 2016 (los resaltados son nuestros).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Pero el Secretario de Cooperación Gonzalo Cané no oculta sus opiniones respecto de otros temas a través de las cuales, y más allá del derecho que le asiste a la libre expresión, no hacen más que ratificar su visión antidemocrática. Así por ejemplo se manifestó en contra de la equidad de género en las listas legislativas, sosteniendo que "elevar el cupo femenino al 50 por ciento es claramente ridículo y perjudicial para el sistema republicano y el principio de idoneidad" y que es un "tema complicado el de los cupos porque termina desplazando la idoneidad por el número bobo". Sin embargo, en este caso, su prédica no tuvo el menor impacto ya que a raíz de la persistente lucha de las mujeres acaba de ser aprobada por la Cámara de Diputadas/os de la Nación la Ley que establece la paridad de género en las listas de candidatos y candidatas a legisladores/as nacionales a partir de 2019. También opinó en contra de los planes sociales al afirmar que "El aumento consolidado de la pobreza sólo confirma que los planes sociales no sirven para nada, salvo para aumentar los impuestos", razón por la cual considera que el sistema impositivo es una especie de "hurto generalizado", que no resuelve el problema del déficit para lo cual propone la privatización de las empresas públicas, entre ellas Aerolíneas Argentinas.

"Entre las principales tareas de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas está asistir a la Ministra, mediante la articulación de la actividad administrativa con la judicial en virtud del ejercicio jurisdiccional.

También debe articular con otras áreas del Estado Nacional o Provincial las acciones derivadas de la responsabilidad primaria de cada una de ellas, que impliquen directa o indirectamente la

intervención del Ministerio de Seguridad." <http://www.minseg.gob.ar/secretarias/secretar%C3%ADa-de-cooperacion>

Seguramente aduciendo a sus funciones de cooperación con los distintos Poderes Públicos, Cané intervino permanentemente en las investigaciones por la desaparición forzada de Santiago Maldonado. "...su constante presencia junto al entonces Juez del caso, Guido Otranto, y su injerencia sobre las medidas de prueba que emanaban del juzgado hicieron sospechar que la comunidad mapuche, para alejarla de la responsabilidad de Gendarmería en la desaparición forzada de Santiago Maldonado... Fue Cané quien introdujo la hipótesis del "puestero de Epuyén", y quien se opuso, según consta en el acta alzada por la Policía Federal de Esquel, a que Gendarmería sea apartada de las inmediaciones de la Pu Lof en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

resistencia Cushamen. Por el contrario, Cané se convirtió en un férreo defensor del accionar de la fuerza de seguridad en la zona. Las fotografías lo muestran participando del rastrillaje del 16 de agosto, junto al río Chubut, cuando un policía de Río Negro encontró vainas servidas y balas de 9 milímetros que no fueron recogidas ni consignadas por el juez Otranto ni por la fiscal Silvina Ávila." <https://www.enestosdias.com.ar/1631-un-especialista-en-embarrar-la-cancha>

Vale la pena recordar que otro "mano derecha" de la Ministra Patricia Bullrich, el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dr. Pablo Noceti, en oportunidad de realizarse una reunión con funcionarios de justicia y seguridad de las provincia de Río negro y Chubut, realizada en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio, es decir un día antes de la desaparición de Santiago Maldonado, manifestó: "que de ahora en más nosotros vamos a actuar en flagrancia...el Código Procesal de la Provincia de Río Negro establece que nosotros tenemos la obligación de hacer cesar, como Fuerza de Seguridad, los efectos del delito...no tengo que llamar a un juez. No. Tenemos que actuar de oficio." (los resaltados son nuestros).

Recordemos que en dicha reunión estuvo presente el Ministro de Seguridad y Justicia de la provincia Dr. Gastón Pérez Estevan, la ex- Procuradora General Dra. Silvia Baquero Lazcano, el Fiscal General Dr. Marcelo Álvarez, los Fiscales de la IIIa. Circunscripción Judicial Dres. Martín Lozada y Eduardo Fernández y el Jefe de la Policía provincial Comisario General Daniel Jara, junto a funcionarios de la provincia de Chubut.

Consideramos que resulta un peligro para la democracia y el estado de derecho que el Poder Ejecutivo Nacional mantenga dentro de su funcionariado a personajes de estas características, que actúan sin el más mínimo respeto a las instituciones del Estado, atentando contra las garantías y derechos establecidos en la Constitución Nacional.

Resulta inaceptable para la Legislatura del Pueblo de Río Negro el proceder represivo de las fuerzas de seguridad nacionales que operando en nuestra provincia dejan como saldo otra muerte, niños y mujeres golpeadas, algunas de ellas con heridas de consideración.

Es preocupante que el Gobernador haya expresado, entre otras declaraciones, "Que la respuesta del Estado tiene que ser con la ley. A la propiedad del Estado y los particulares los regula la ley"... "No voy a hablar del hecho en sí de la muerte de este joven y de lo que sucedió en el predio porque obviamente se trata de una jurisdicción



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

federal, es un predio de parques nacionales por lo tanto intervienen fuerzas federales con un juez federal. La provincia no tiene información de lo que sucedió..”, soslayando que son los mismos Estados quienes vienen incumpliendo con lo establecido en la Constitución Nacional y Provincial, las leyes y los tratados internacionales que reconocen la preexistencia y el derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras de los pueblos indígenas de la Argentina (Art. 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, Art. 42 de la Constitución Provincial, Convenio 169 de la OIT, etc). Pareciera que para el Gobernador la ley solo se aplica cuando se trata de defender la propiedad privada, sobre todo de magnates extranjeros como Lewis y Benetton.

Nos causa desazón que el Gobernador, quien ejerce la representación de la Provincia, no se haya conolido por lo sucedido ni se haya manifestado en favor del derecho a la vida que está por encima de cualquier otro, máxime cuando un hijo de esta provincia fue asesinado en territorio provincial, más allá de la pertenencia jurisdiccional donde sucedieron los hechos.

Las declaraciones de Weretilneck justificando todo lo ocurrido constituyen un mensaje de aval a la política represiva de “mano dura” y “gatillo fácil”, que se traduce en fuerzas de seguridad bajo una espiral de desmadre que de continuar así, terminarán deslegitimando a la democracia misma.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, el rechazo a las declaraciones del Gobernador Sr. Alberto Weretilneck, mediante las cuales justifica la represión ejercida por la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía Federal en ocasión del violento desalojo de la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi, cuya máxima expresión fue el asesinato del joven rionegrino Rafael Nahuel. Asimismo se solidariza con los familiares de Rafael Nahuel, con las demás personas reprimidas y exige el total esclarecimiento de los hechos.

Artículo 2°.- De forma.